



Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2019-00101
Demandante ARNULFO RODRIGUEZ HERREÑO
Demandados HENRY JIMENEZ PORRAS

Al despacho de la señora Juez informando que el término de traslado venció y no hubo pronunciamiento alguno de la contra parte. Landázuri, 11 de Mayo de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Landázuri Sder., Once (11) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por **ARNULFO RODRIGUEZ HERREÑO** a través de apoderado judicial, contra **HENRY JJIMENEZ PORRAS**, radicado 2019-00101 sin que las partes hubieren hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 12 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria